



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 383 / 2012.

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2012

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:


- Decreto de Alcaldía N° 776/2007 que designa Director de la Escuela Balneario de Cachagua al Docente señor César Saavedra Ibacache, desde el 01 de Marzo de 2007.
- Artículo 32 bis de la Ley 19.070 que señala que los nombramientos de los Directores de los Establecimientos Educativos tendrán una duración de 5 años.
- Artículo 34 B de la Ley 19.070 que señala que los docentes que hayan pertenecido a la respectiva Dotación terminado el periodo podrán seguir desempeñándose en la respectiva Dotación en caso que exista disponibilidad.

DECRETO:

1° DESIGNASE a don **CESAR SAAVEDRA IBACACHE**, Cédula de Identidad N° _____ a contar del 01 de Marzo del año 2012, como **"ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO EN INSPECTORÍA EN EL LICEO ZAPALLAR"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS / EDUCACIÓN 2012 / D.A. 383.2012

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Educación.
2. Interesado.
3. Carpeta Personal.
4. Oficina de Transparencia.
5. Depto. de Control.
6. Recursos Humanos

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.


CONTRO / RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.